

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4298** *Resolución de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban modificaciones a las relaciones de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2015.*

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 20 de febrero de 2015, («BOE» de 4 de marzo), se aprobaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se publicó la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Actividades Específicas y Titulado Medio de Actividades Específicas en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos autónomos, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2014 («BOE» del 19). En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2015 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 20 de febrero de 2015, («BOE» de 4 de marzo). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en las páginas web: www.msssi.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, www.administracion.gob.es

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercero.

Modificar la base 5.6 de la convocatoria, quedando establecida la sede del Tribunal en la Secretaría General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, calle Ginzo de Limia, 58, 28029, Madrid, teléfonos 91 703 36 63 y 91 703 36 60, dirección de correo electrónico jramis@imserso.es

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de abril de 2015.–La Directora General de la Función Pública, Elena Collado Martínez.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación número 1

Categoría: Titulado Superior de Actividades Específicas

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
53.981.697-F	Núñez	Cayama	Renny Igor	5

Relación número 2

Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
45.295.915-Z	Berrocal	Fandos	Alicia	4-6
20.450.251-P	Ciscar	Carreres	Antoni	1
74.944.514-A	Fernández	González	Damaris	4
45.312.247-Q	García	López	Ana M. ^a	4
45.311.926-V	Hammuti	Abderrahaman	Hayam	3
02.309.371-X	Martin	Hernández	Irene	4
47.413.898-L	Romero	Congosto	Eva	4
45.290.786-Z	Ruiz	Góngora	M. ^a José	6
78.518.612-Q	Sánchez	Montero	Javier	2
03.936.191-V	Valle	Gutiérrez	María	2
54.125.272-Q	Vigo	Torres	Elba M. ^a	5
24.263.422-D	Zaragoza	Fernández	Gloria M. ^a	6

Causas de exclusión:

1. Solicitud sin firmar (base 3.3).
2. Solicitud presentada fuera de plazo (bases 3.2 y 3.3).
3. No acreditar el pago de las tasas (anexo IV de las bases).
4. No acreditar la exención o reducción de tasas (anexo IV de las bases).
5. Tasas: abono de cuantía incorrecta (anexo IV de las bases).
6. Solicitar cupo de reserva para personas con discapacidad no convocado (base 1.1).